

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29997**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2013**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 7 al 9 de marzo del presente año, con el objeto de participar de las exequias por el sensible fallecimiento del señor Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, que se llevarán a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 05 de marzo de 2013.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

908199-1

PODER EJECUTIVO
**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**
**Aceptan renuncia de Subsecretaria
General de la Presidencia de la
República**
**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 079-2013-PCM**

Lima, 5 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 226-2011-PCM se designó a la señora Liliana Celinda Muguerza Guadalupe, como Subsecretaria General de la Presidencia de la República;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al mencionado cargo, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente conforme a lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia formulada por la señora Liliana Celinda Muguerza Guadalupe, como Subsecretaria General de la Presidencia de la República, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

908200-1

AGRICULTURA
**Autorizan viaje de funcionarios del
Ministerio a Colombia, en comisión de
servicios**
**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 009-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

VISTO:

Los Oficios N°s. 047 y 052-2013-AG-DVM de fechas 08 y 20 de febrero de 2013, respectivamente, del Viceministro de Agricultura, el Oficio N° 418-2013-AG-DGCA/DG de fecha 26 de febrero de 2013, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria y la Nota de Envío N° 18218-13-SEGMA del 27 de febrero de 2013, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 047-2013-AG-DVM de fecha 08 de febrero de 2013, el Viceministro de Agricultura de la República del Perú comunica al Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia que, a fin de sostener una reunión conjunta de trabajo y continuar con las acciones entre ambos ministerios, en su representación viajarán los señores Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección y José Alberto Muro Ventura, Director General de Competitividad Agraria, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 21 y 22 de febrero de 2013;

Que, mediante el Oficio N° 052-2013-AG-DVM de fecha 20 de febrero de 2013, dirigida al Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, el Viceministro de Agricultura de la República del Perú, comunica la necesidad de reprogramar la reunión conjunta de trabajo para los días 07 y 08 de marzo de 2013;

Que, el objetivo de la participación de la representación peruana consiste, entre otros, en conocer la situación y perspectivas del arroz colombiano por parte del sector industrial, así como concretar el abastecimiento de arroz peruano a Colombia;

Que, teniendo en cuenta el interés del sector en participar de dicha reunión de trabajo, por cuanto permitirá, entre otros, gestionar el intercambio de experiencias entre ambos países y fortalecer los niveles de coordinación en